UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 948 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 NOV. 2009

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Iván Danilo Vilca Pizarro, y José Antonio Lozano Revollar para optar el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Iván Danilo Vilca Pizarro y José Antonio Lozano Revollar, egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 04 de noviembre de 2009, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 155 y 156-2009-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de noviembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO a favor de los bachilleres:

1. IVÁN DANILO VILCA PIZARRO
2. JOSÉ ANTONIO LOZANO REVOLLAR

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General